

Derechos básicos del cliente (contratante, asegurado o beneficiario) antes y durante la contratación de su seguro con Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

En **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte durante todo el proceso de contratación del seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros.

En cualquier momento podrás solicitar a tu agente de seguros o a nosotros la siguiente información:

- Identificación que acredite que son intermediarios de seguros.
- Comisión o compensación directa por la póliza de seguro ofrecida.
- Toda la información que permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro a contratar, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del contrato. Adicionalmente las condiciones generales estarán a tu alcance para su consulta permanente en nuestra página de Internet www.qualitas.com.mx

Derechos básicos del cliente (asegurado o beneficiario) en caso de siniestro de tu póliza

Te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros:

- Recibir la atención e indemnización por parte de **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** de acuerdo al seguro contratado, aun cuando la póliza no se encuentre pagada en el momento del siniestro pero que la misma esté dentro del plazo de pago de la prima¹.
- En el caso particular de los seguros de Daños, toda indemnización que **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** pague, disminuye en igual proporción la suma asegurada, sin embargo ésta podrá ser reinstalada a petición tuya y con previa aceptación de **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** En caso de ser aceptada, deberás pagar la prima correspondiente a la reinstalación de la suma asegurada.
- En el caso particular de los seguros de Automóviles, **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** puede optar de acuerdo a las condiciones contratadas, por la reparación de tu vehículo o pagar la indemnización correspondiente, nosotros deberemos comunicarte la opción aplicable y los criterios a seguir.
- En caso de que **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** no realice el pago oportuno de la suma asegurada, podrás cobrar una indemnización por mora.
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- Podrás conocer el detalle de cómo protegemos tus datos consultando nuestro aviso de privacidad en nuestra página de Internet www.qualitas.com.mx
- Podrás presentar tus consultas y reclamaciones² relacionadas con el contrato de seguro en la Unidad Especializada de Atención a usuarios (UNE) de **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** ubicada en Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

¹ Aplican términos y condiciones descritos en las condiciones de la póliza contratada.

² De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 7 de octubre de 2025, con el número CNSF-S0046-0337-2025/CONDUSEF-002429-20

José Ma. Castorena No. 426, Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa, C.P. 05200, Ciudad de México
Tel: 800 800 2021

RECA CONDUSEF-002429-20

CNSF-S0046-0337-2025